



**ALCALDÍA DE PASTO**

**SECRETARÍA GENERAL**

CIRCULAR No. 24

San Juan de Pasto, 25 de noviembre de 2014.

PARA DIRECTORES DE DEPARTAMENTO, SECRETARIOS, JEFES DE OFICINA, CONTRATISTAS Y FUNCIONARIOS EN GENERAL.

Asunto: Cumplimiento a la normatividad archivística.

Nos permitimos reiterar a los funcionarios de la Administración Municipal el cumplimiento integral a la Ley 594 de 2000 y demás normatividad archivística establecida, en especial el acatamiento a las directrices impartidas en el Decreto 2609 de 2012 emitido por el AGN en su artículo 3. *"Responsabilidad en la gestión de los documentos: La gestión de documentos está asociada a la actividad administrativa del Estado, al cumplimiento de las funciones y al desarrollo de los procesos de todas las entidades del Estado, por lo tanto es **responsabilidad de los servidores y empleados públicos así como de los contratistas** que presten los servicios a las entidades públicas, aplicar las normas que en materia establezca el Archivo General de la Nación y las respectivas entidades públicas.*

Reiteramos además el cumplimiento al cronograma de transferencias primarias establecido por la Oficina de Archivo y Gestión Documental, teniendo en cuenta que existen dependencias que a la fecha mantienen fondos acumulados en sus archivos de gestión propiciando el deterioro de la documentación, sin embargo no han efectuado transferencia alguna.

Es importante mencionar que se está efectuado seguimiento a la organización y conservación de los documentos tanto de fondos acumulados como de archivos de gestión, ya que la Procuraduría General de la Nación Índice de Gobierno Abierto (IGA), en virtud de su competencia de "vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las decisiones judiciales y los actos administrativos", requiere la evaluación del componente gestión documental que corresponde a la implementación de la Ley de Archivos.

Recuerde que el incumplimiento a la normatividad establecida dará lugar a la sanciones previstas por la Ley.

Aterramente,

HAROLD GUERRERO LOPEZ  
Alcalde

ERNESTO ANDRADE SOLARTE  
Secretario General

Proyectó: Sandra Milena Mora  
Jefe de Jefe de Archivo y Gestión Documental